



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 148, fecha: miércoles, 05 de Agosto de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

ACUERDO DE 28 DE JULIO DE 2026 DE JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA QUE APRUEBA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES, 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base duodécima de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de Programas por Asociaciones de Mujeres de la Provincia de Guadalajara durante el año 2026, se procede a publicar el Acuerdo de resolución provisional de la referida convocatoria, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara en sesión ordinaria de 28 de julio de 2026:

“14.- Expediente 2217/2026. Toma de conocimiento de la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de la Provincia, año 2026

El Sr. Presidente da cuenta de que, vista el Acta del Órgano Colegiado del presente procedimiento de concesión de subvenciones, de fecha 21 de julio de 2026, tal y como consta en el Acta de la reunión correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.4 de la Ordenanza General de subvenciones, aprobada inicialmente en el Pleno de fecha 16 de julio de 2021, publicada, de forma definitiva, en el BOP nº 172 de fecha 7 de septiembre y actualizada mediante publicación en BOP nº 71 de fecha 11 de abril de 2025.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna



abstención, acuerda:

Uno. – Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II del expediente de solicitud. Las ayudas estarán condicionadas a la justificación final de las mismas:

EXPDTE Nº	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	NIF	PROGRAMA/ ACTIVIDAD	COSTE TOTAL	AYUDA CONCEDIDA
3557/2026	Asociación de familiares y mujeres del medio rural Afammer	El Casar	G19298900	Otra actividad	704,54 €	511,38 €
3661/2026	Asociación mujeres Arbancón	Arbancón	G19134808	Mejora capacidad intelectual	2.000,00 €	1.451,67 €
3798/2026	Asociación mujeres de Marchamalo	Marchamalo	G19120542	Mejora capacidad intelectual	2.640,00 €	1.672,62 €
3827/2026	Asociación mujeres de Jadraque	Jadraque	G19038124	Mejora capacidad intelectual	1.500,00 €	1.088,75 €
3904/2026	Asociación Amas de Casa Seguntinas	Sigüenza	G19014620	Actividad recreativa/cultural	2.131,30 €	1.497,00 €
3922/2026	Asociación mujeres de Checa	Checa	G19129428	Actividad recreativa/cultural	1.332,00 €	966,81 €
3941/2026	Asociación Las Auténticas	Campisábalos	G72866148	Actividad recreativa/cultural	1.800,00 €	1.306,50 €
3946/2026	Asociación mujeres Espino Blanco	Espinosa de Henares	G19169929	Mejora capacidad intelectual	1.965,00 €	1.426,26 €
3947/2026	Asociación mujeres La Muralla	Uceda	G19127448	Mejora capacidad física	2.000,00 €	1.451,67 €
3949/2026	Asociación mujeres de Peñalén	Peñalén	G19189802	Actividad recreativa/cultural	1.049,62 €	761,85 €
3954/2026	Asociación mujeres Virgen del Campo	El Pobo de Dueñas	G19189539	Mejora capacidad física	1.500,00 €	1.088,75 €
3975/2026	Asociación Amas de Casa Nuestras Señora de los Remedios	Tortuera	G19101781	Mejora capacidad física	1.996,50 €	1.449,13 €
3977/2026	Asociación mujeres del 2000 de Yebra	Yebra	G19191600	Actividad recreativa/cultural	3.169,00 €	1.710,27 €
4018/2026	Asociación Amas de Casa Las Esparteras	Tórtola de Henares	G1915737Q	Mejora capacidad física	871,20 €	632,34 €
4058/2026	Asociación mujeres rurales Todas A Una (TAU)	Gárboles de Abajo	G56878655	Mejora capacidad física	320,00 €	232,27 €
4059/2026	Asociación amas de casa de Cogolludo	Cogolludo	G19033117	Actividad recreativa/cultural	700,00 €	508,08 €



4060/2026	Asociación mujeres de Maranchón	Maranchón	G19164011	Actividad recreativa/cultural	1.800,00 €	1.306,50 €
4103/2026	Asociación mujeres La Campiña	Cabanillas del Campo	G19122977	Actividad recreativa/cultural	2.335,00 €	1.567,33 €
4107/2026	Asociación mujeres Las Gárgolas	Gárgoles de Arriba	G19271477	Mejora capacidad intelectual	1.280,01 €	929,07 €
4132/2026	Asociación mujeres El Amanecer de Henche	Henche	G19208818	Actividad recreativa/cultural	1.933,60 €	1.403,48 €
4134/2026	Asociación mujeres rurales de Corduente	Corduente	G56422488	Actividad recreativa/cultural	1.764,30 €	1.280,59 €
4173/2026	Asociación mujeres Diego Sánchez Portocarrero	Molina de Aragon	G19033695	Actividad recreativa/cultural	1.719,90 €	1.158,13 €
4175/2026	Asociación mujeres de Villanueva de Alcorón	Villanueva de Alcorón	G19110022	Actividad recreativa/cultural	1.192,40 €	865,49 €
4183/2026	Asociación de mujeres La Sabina	Milmarcos	G19248467	Mejora capacidad física	2.323,20 €	1.563,25 €
4185/2026	Asociación mujeres Fray Melchor de Prego Cano	Illana	G19163195	Actividad recreativa/cultural	4.160,50 €	2.000,00 €
4190/2026	Asociación rural Mujer Alcarreña	Pastrana	G56844525	Actividad recreativa/cultural	1.996,50 €	1.449,13 €
4198/2026	Asociación mujeres de Alcoroches	Alcoroches	G19146562	Mejora capacidad intelectual	1.472,88 €	1.069,06 €
4213/2026	Asociación Amas de Casa Amanecer	Albalate de Zorita	G19031988	Actividad recreativa/cultural	1.980,00 €	1.437,15 €
4214/2026	Asociación mujeres La Soledad	Las Inviernas	G19205764	Mejora capacidad intelectual	1.250,00 €	907,29 €
4226/2026	Asociación mujeres del Prado de Valderrebollo	Valderrebollo	G19212307	Actividad recreativa/cultural	2.665,00 €	1.681,26 €
4227/2026	Asociación mujeres de Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	G19184993	Actividad recreativa/cultural	250,00 €	181,46 €
4245/2026	Asociación Cultural de mujeres La Beltraneja	Trijueque	G19155787	Actividad recreativa/cultural	2.020,00 €	1.458,58 €
4246/2026	Asociación mujeres El Perpetuo Socorro	Fuentenovilla	G19129949	Actividad recreativa/cultural	1.534,50 €	1.113,80 €
4248/2026	Asociación mujeres Virgen del Puerto	Salmerón	G19196245	Mejora capacidad física	1.669,80 €	1.211,99 €
4249/2026	Asociación mujeres rurales de Salmerón	Salmerón	G19327352	Mejora capacidad física	1.960,20 €	1.422,78 €
4251/2026	Asociación mujeres rurales de Torremocha del Campo	Torremocha del Campo	G22538383	Mejora capacidad física	2.000,00 €	1.451,67 €



4252/2026	Asociación mujeres de Romancos	Romancos	G19151570	Actividad recreativa/cultural	1.705,00 €	1.237,55 €
4254/2026	Asociación mujeres de Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	G19037837	Mejora capacidad física	585,64 €	425,08 €
4274/2026	Asociación Amas de Casa Villa de Almoguera	Almoguera	G19158500	Mejora capacidad física	3.313,13 €	1.905,03 €
4275/2026	Asociación mujeres entre Nosotras	Ciruelas	G75591495	Mejora capacidad intelectual	1.800,00 €	1.306,50 €
4276/2026	Asociación mujeres de Durón	Durón	G10584795	Mejora capacidad física	1.474,00 €	1.069,88 €
4277/2026	Asociación mujeres de Alocén	Alocén	G26920389	Actividad recreativa/cultural	1.982,70 €	1.439,11 €
4278/2026	Asociación mujeres de Cobeta	Cobeta	G01897479	Mejora capacidad intelectual	1.620,00 €	1.175,85 €
4281/2026	Asociación mujeres emprendedoras comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo	Molina de Aragón	G44967164	Actividad recreativa/cultural	2.120,00 €	1.493,10 €
4284/2026	Asociación Ana de Mendoza	Cifuentes	G19112952	Mejora capacidad intelectual	1.140,00 €	827,45 €
4287/2026	Asociación mujeres Las Almenas	Torija	G19164664	Mejora capacidad física	800,00 €	580,66 €
4289/2026	Asociación mujeres de Budía	Budía	G19268291	Mejora capacidad intelectual	1.962,01 €	1.424,10 €
4291/2026	Asociación mujeres de Sacedorbo	Sacedorbo	G19190222	Actividad recreativa/cultural	2.880,00 €	1.755,49 €
4292/2026	Asociación mujeres Santa María Magdalena de Valdeavellano	Valdeavellano	G88682174	Actividad recreativa/cultural	1.045,00 €	758,49 €
4293/2026	Asociación mujeres de El Viso	Razbona	G19145390	Actividad recreativa/cultural	1.240,00 €	900,04 €
4294/2026	Asociación mujeres de Alcocer	Alcocer	G19197870	Actividad recreativa/cultural	1.680,00 €	1.150,89 €
4295/2026	Asociación mujeres de Mandayona	Mandayona	G19157577	Mejora capacidad intelectual	1.420,00 €	1.030,68 €
4299/2026	Asociación mujeres peralejanas	Peralejos de las Truchas	G19329382	Actividad recreativa/cultural	1.500,00 €	1.088,75 €
4300/2026	Asociación mujeres de Hontoba	Hontoba	G19212885	Actividad recreativa/cultural	1.947,00 €	1.413,20 €
4301/2026	Asociación mujeres El Espolón	Trijueque	G19212299	Mejora capacidad física	1.210,00 €	798,34 €



Dos. - De conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria y en los casos en que el importe de la subvención concedida provisionalmente sea inferior al de la ayuda solicitada, se permitirá a los beneficiarios adecuar sus solicitudes conforme al importe de las ayudas propuestas, respetando en todo momento el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. La reformulación consistirá en la aportación nuevamente del Anexo II en el expediente correspondiente, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución provisional en el diario oficial.

Tres. - Desestimar la solicitud presentada por la Asociación cultural María Medel de Mondéjar, expediente nº 3779/2026, dado que no cumple la condición de beneficiario que se establece en la base tercera de la convocatoria, al ser una Asociación de naturaleza cultural y no tratarse de una Asociación de mujeres exclusivamente, conforme a lo establecido en sus estatutos.

Cuatro. - Inadmitir la solicitud de la Asociación de Familias y Mujeres de Ámbito Rural (AFMAR) de Guadalajara, expediente 3926/2026, por no haber aportado, aunque se le ha requerido en la fase de subsanación, documentos preceptivos que permitan acreditar su condición de beneficiario de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Cinco. - Dar traslado del acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los interesados un plazo de 10 días hábiles a partir de ésta, para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes, conforme a lo dispuesto en la base undécima del procedimiento de concesión de subvenciones. Transcurrido el mismo, si no ha existido respuesta a lo aprobado, o las alegaciones presentadas no se consideran suficientes, se procederá a dictar resolución definitiva."

Lo que se publica a los efectos oportunos y significando que contra el presente acuerdo no cabe la interposición de ningún recurso al tratarse de un acto de trámite y no encontrarse entre los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Guadalajara, a 1 de agosto de 2026, El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: aaf0bee1da158cf97f02590842b3218cfed7476e